SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO
Nombre del Solicitante:	LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO
Fecha de la Solicitud:	26/02/2025

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4502001..91138.16.0.01.002		
Código	216		
Nombre Rubro:	FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTANDO ACCIONES EN EL SENTIDO DE PERTENENCIA FRENTE A SU COMUNIDAD, LA UNIÓN		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:			
Adquisición Servicio:	X	**Adquisición Bienes:**	
Valor solicitado:	$30.000.000		
Valor en letras:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE		

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTANDO ACCIONES EN EL SENTIDO DE PERTENENCIA FRENTE A SU COMUNIDAD, LA UNIÓN
Nº de Registro BPIM:	2024764000007
Fecha del Registro:	11/09/2024
Fecha de Actualización:	07/01/2025
Certificado PAA:	0168-2025
Fecha Certificado PAA:	FEBRERO -2025

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS "ASOCOMUNAL" PARA PARA EL

	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS (FESTIVAL DE LA CANCIÓN COMUNAL), ASAMBLEAS LOCALES, DEPARTAMENTALES, CONGRESOS, ENCUENTROS Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

JUSTIFICACIÓN

La Ley 2166 de 2021, en artículo 1° señala: "*La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable*".

Así mismo, el artículo 3°, inciso e) de la Ley 2166 de 2021, establece: "*El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario;*"

Las Juntas de Acción Comunal en Colombia, representan unas de las principales formas de participación en la sociedad, las cuales se han conformado con el propósito de promover y mejorar la gestión como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de las comunidades. Por esta razón, se resalta su importancia celebrando el "Día de la Acción Comunal", homenajeando a todas aquellas personas que se esfuerzan cada día por promover acciones en busca del beneficio, bienestar, progreso y avance de sus comunidades, adicional a que ellos participen, se capaciten de las asambleas locales, departamentales, y continuando con la tradición del IV festival de intérpretes de la canción popular.

El Objeto de la Secretaría Privada y gestión de riesgo, a través de la coordinación de juntas de acción comunal es fortalecer y promocionar las actividades culturales y artísticas para canalizar la participación ciudadana de las juntas de acción comunal del municipio con un enfoque de reconciliación y paz para nuestro territorio, Para ello requiere brindar espacios de reconciliación, acercamiento, amistad regocijo para los pobladores de la zona urbana como la zona rural del Municipio, así como también viene desarrollando el proyecto denominado Fortalecimiento de las Juntas de Acción comunal, en la **Línea estratégica** Institucional. **Programa:** Fortalecimiento del buen gobierno para el respecto y garantía de los derechos humanos. **Subprograma:** Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública mediante el cumplimento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos

en la Constricción política. **Producto:** Estrategias de promoción a la participación ciudadanía implementadas, según el Acuerdo No 005 de 30 de Mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal (2024 - 2027), llevando a cabo las actividades enmarcadas en los componentes estratégico de recuperación del tejido social mediante el intercambio de saberes y conocimientos.

Por lo anterior, y en atención del objeto del convenio y la cuantía, este puede ser ejecutado por la comunidad, para lo cual se considera conveniente la celebración de un CONVENIO SOLIDARIO, en virtud del numeral 5 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con el artículo 141 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, con el fin de celebrar un acuerdo de voluntades con las Juntas de Acción Comunal, para promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus comunales.

SOLICITUD PAC

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
		$30.000.000			
JUL	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
X		
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACIÓN

Lina María Tamayo Ruiz Quien Elabora	**Lina María Tamayo Ruiz** Quien Solicita	**German Alfonso Villaquirán Hurtado** Ordenador del Gasto